

70ª REUNION — 6ª SESION EXTRAORDINARIA (ESPECIAL) — ABRIL 26 DE 1989

Presidencia del señor diputado Leopoldo Raúl Moreau

Secretarios: doctor Carlos Alberto Bravo y señor Carlos Alberto Béjar

Prosecretarios: señores Hugo Belnicoff y Ramón Eladio Naveiro

DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Luis Oscar
ALASINO, Augusto José M.
ALBAMONTE, Alberto Gustavo
ALBORNOZ, Antonio
ALDERETE, Carlos Alberto
ALESSANDRO, Julio Darío
ALLEGRONE de FONTE, Norma
ALSOGARAY, Alvaro Carlos
ALSOGARAY, María Julia
ALTERACH, Miguel Ángel
ALVAREZ ECHAGÜE, Raúl Ángel
ALVAREZ GUERRERO, Osvaldo
ARAMBURU, José Pedro
ARAMOUNI, Alberto
ARANDA, Saturnino Dantti
ARCIENAGA, Normando
ARGANARÁS, Heraldo Andrés
ARGAÑARAZ, Ricardo
ARMAGNAGUE, Juan Fernando
AUYERO, Carlos
ÁVILA, Mario Efraín
BADRÁN, Julio
BAGLINI, Raúl Eduardo
BAKIRDJIAN, Isidro Roberto
BALANDA, Mariano Pedro
BALL LIMA, Guillermo Alberto
BARBEITO, Juan Carlos
BARRENO, Rómulo Víctor
BAUZÁ, Eduardo
BERCOVICH RODRÍGUEZ, Raúl
BIANCIOTTO, Luis Fidel
BISCIOTTI, Victorio Osvaldo
BLANCO, Jesús Abel
BONIFASI, Antonio Luis
BORDA, Osvaldo
BOTELLA, Orosia Inés
BOTTA, Felipe Esteban
BREST, Diego Francisco
BRIZUELA, Délfór Augusto
BUDINO, Eduardo Horacio
BULACIO, Julio Segundo
CANATA, José Domingo
CANGIANO, Augusto
CANTOR, Rubén
CAPPELLERI, Pascual
CARMONA, Jorge
CARRIZO, Raúl Alfonso Corpus
CARRIZO, Víctor Eduardo
CASAS, David Jorge

CASSIA, Antonio
CASTIELLA, Juan Carlos
CASTILLO, José Luis
CASTRO, Juan Bautista
CAVALLARI, Juan José
CAVALLO, Domingo Felipe
COLLANTES, Genaro Aurelio
CONTRERAS GÓMEZ, Carlos A.
CORTESE, Lorenzo Juan
CORZO, Julio César
COSTANTINI, Primo Antonio
CRUCHAGA, Melchor René
CURI, Oscar Horacio
CURTO, Hugo Omar
D'ALESSANDRO, Miguel Humberto
D'AMBROSIO, Ángel Mario
DE NICHILLO, Cayetano
DEL RÍO, Eduardo Alfredo
DÍAZ, Manuel Alberto
DÍAZ BANCALARI, José María
DI CAPRIO, Marcos Antonio
DI TELLA, Guido
DUHALDE, Eduardo Alberto
DUMÓN, José Gabriel
DURAÑONA y VEDIA, Francisco de
ELIZALDE, Juan Francisco de
ENDEIZA, Eduardo A.
ESPINOSA, Nemeccio Carlos
ESTÉVEZ BOERO, Guillermo E.
FAPPIANO, Oscar Luján
FELGUERAS, Ricardo Ernesto
FERNÁNDEZ de QUARRACINO, Matilde
FERREYRA, Benito Orlando
FOLLONI, Jorge Oscar
FORTUNIO, Aquiles Domingo
FURQUE, José Alberto
GARCÍA, Roberto Juan
GARGIULO, Lindolfo Mauricio
GAY, Armando Luis
GARARDUZZI, Mario Alberto
GIACOSA, Luis Rodolfo
GIMÉNEZ, Ramón Francisco
GOLPE MONTIEL, Néstor Lino
GÓMEZ MIRANDA, María F.
GONZÁLEZ, Eduardo Aquiles
GONZÁLEZ, Héctor Eduardo
GONZÁLEZ, Joaquín Vicente
GOROSTEGUI, José Ignacio
GUIDI, Emilio Esteban
HERRERA, Dermidio Fernando L.
HUARTE, Moracio Hugo

IBARBIA, José María
IGLESIAS, Herminio
IRIGOYEN, Roberto Osvaldo
JAROSLAVSKY, César
JUEZ PÉREZ, Antonio
KRAEMER, Bernhard
LAMBERTO, Oscar Santiago
LÁZARA, Simón Alberto
LEMA MACHADO, Jorge
LENCINA, Luis Ascensión
LESTELLE, Eugenio Alberto
LÓPEZ, José Remigio
LOZA, Zésar Augusto
LUDER, Ítalo Argentino
LLORENS, Roberto
MACEDO de GÓMEZ, Blanca A.
MANRIQUE, Luis Alberto
MANZANO, José Luis
MANZAR, Alejandro
MARÍN, Rubén Hugo
MARTÍNEZ, Gabriel Adolfo
MARTÍNEZ MÁRQUEZ, Miguel J.
MASINI, Héctor Raúl
MÉNDEZ DOYLE de BARRIO, María L.
MERINO, Eubaldo
MILANO, Raúl Mario
MONSERRAT, Miguel Pedro
MOREAU, Leopoldo Raúl
MOSCA, Carlos Miguel Ángel
MUGNOLO, Francisco Miguel
MULQUI, Hugo Gustavo
MUTTIS, Enrique Rodolfo
NATALE, Alberto A.
NERI, Aldo Carlos
NUIN, Mauricio Paulino
ORGAZ, Alfredo
ORTIZ, Pedro Carlos
OSOVNIKAR, Luis Eduardo
PAMPURO, José Juan B.
PARRA, Luis Ambrosio
PASCUAL, Rafael Manuel
PAZ, Fernando Enrique
PELLIN, Osvaldo Francisco
PEPE, Lorenzo Antonio
PÉREZ, René
PRONE, Alberto Josué
PUEBLA, Ariel
PUERTA, Federico Ramón
RABANAQUE, Raúl Octavio
RAMÍREZ, Ernesto Jorge
RAMOS, Daniel Omar

KAMOS, José Carlos
 RAPACINI, Rubén Abel
 RAUBER, Cleto
 REINALDO, Luis Aníbal
 RÍQUEZ, Félix
 RIUTORT, Olga Elena
 RODRIGO, Osvaldo
 RODRÍGUEZ, Jesús
 ROMANO NORRI, Julio César A.
 ROMERO, Carlos Alberto
 ROSALES, Carlos Eduardo
 ROY, Irma
 RUCKAUF, Carlos Federico
 SALTO, Roberto Juan
 SAMMARTINO, Roberto Edmundo
 SANCASSANI, Benito Gandhi E.
 SILVA, Carlos Oscar
 SILVA, Roberto Pascual
 SIRACUSANO, Héctor
 SOCCI, Hugo Alberto
 SONEGO, Víctor Mariano
 SORIA, Carlos Ernesto
 SORIA ARCH, José María
 STAVALE, Juan Carlos
 STORANI, Conrado Hugo
 STORANI, Federico Teobaldo M.
 TAPARELLI, Juan Carlos
 TELLO ROSAS, Guillermo Enrique
 TOMASELLA CIMA, Carlos Lorenzo
 TORRES, Manuel
 TORRESAGASTI, Adolfo
 ULLOA, Roberto Augusto
 USIN, Domingo Segundo
 VAIRETTI, Cristóbal Carlos
 VALERGA, Carlos María
 VANOLI, Enrique Néstor
 VANOSSI, Jorge Reinaldo
 VARGAS AIGNASSE, Rodolfo M.

VILLEGAS, Juan Orlando
 YOUNG, Jorge Eduardo
 YUNES, Jorge Omar
 ZAFFORE, Carlos Alberto
 ZAVALEY, Jorge Hernán
 ZINGALE, Felipe
 ZUBIRI, Balbino Pedro

AUSENTES, CON LICENCIA:

ADAMO, Carlos¹
 ALBERTI, Lucía Teresa N.¹
 ALENDE, Oscar Eduardo¹
 BOGADO, Floro Eleuterio¹
 CARDO, Manuel¹
 CARDOZO, Ignacio Luis Rubén¹
 CARIGNANO, Raúl Eduardo¹
 CEVALLO, Eduardo Rubén P.¹
 CLÉRICI, Federico¹
 DE LA SOTA, José Manuel¹
 DUSSOL, Ramón Adolfo¹
 FREYTES, Carlos Guido¹
 GONZÁLEZ, Alberto Ignacio¹
 LARRABURU, Dámaso¹
 LIZURUME, José Luis¹
 MAC KARTHY, César¹
 MARTÍNEZ, Luis Alberto¹
 MIRANDA, Julio Antonio¹
 NACUL, Miguel Camel¹
 ORIETA, Gaspar Baltazar¹
 PARENTE, Rodolfo Miguel¹
 PIERRI, Alberto Reinaldo¹
 PUGLIESE, Juan Carlos
 REQUELJO, Roberto Vicente¹
 RODRIGO, Juan¹
 ROGGERO, Humberto Jesús¹
 ROMERO, Roberto¹
 SALDUNA, Bernardo Ignacio R.¹

SELLA, Orlando Enrique¹
 VEGA ACIAR, José Omar¹

AUSENTE, CON AVISO:
 AVALOS, Ignacio Joaquín

AUSENTES, SIN AVISO:

ADAIME, Felipe Teófilo
 ÁVILA GALLO, Exequiel José B.
 CÁCERES, Luis Alberto
 CAMBARERI, Horacio Vicente
 DALMAU, Héctor Horacio
 DIGÓN, Roberto Secundino
 GARAY, Nicolás Alfredo
 GROSSO, Carlos Alfredo
 GUZMÁN, María Cristina
 INGARAMO, Emilio Felipe
 MATZKIN, Jorge Rubén
 MONJARDÍN de MASCI, Ruth
 MOREYRA, Omar Demetrio
 PACCE, Daniel Victorio
 PERA OCAMPO, Tomás Carlos
 POSSE, Osvaldo Hugo
 RODRÍGUEZ, José
 ROJAS, Ricardo
 ROMERO, Julio
 ROSSO, Carlos José
 SOTELO, Rafael Rubén
 STUBBRIN, Marcelo
 TOMA, Miguel Angel
 TORRES, Carlos Martín
 TRIACA, Alberto Jorge
 VACA, Eduardo Pedro
 ZOCCOLA, Eleo Pablo

¹ Solicitud pendiente de aprobación de la Honorable Cámara.

SUMARIO

1. Citación a sesión especial. Lectura de la documentación relacionada con la convocación a sesión especial y manifestaciones vinculadas con el trámite y consideración de los asuntos cuyo tratamiento se propone. (Pág. 7964.)

—En Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de abril de 1989, a la hora 17 y 43:

1

CITACION A SESION ESPECIAL

Sr. Presidente (Moreau). — Con la presencia de 162 señores diputados queda abierta la sesión especial solicitada por varios señores diputados en número reglamentario a efectos de considerar los proyectos de ley en revisión por los que se aprueba el Tratado General de Cooperación y Amistad entre la República Argentina y España (expediente 126-S.-88) y se crea el Comité de Análisis y Seguimiento para la asignación de los recursos crediticios previstos en dicho tratado (expediente 127-S.-88).

Por Secretaría se dará lectura del pedido de sesión especial formulado por varios señores

diputados en número reglamentario y de la resolución dictada por la Presidencia.

Sr. Secretario (Béjar). — Dicen así:

Buenos Aires, 10 de abril de 1989.

Señor vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Eduardo A. Duhalde.

S/D.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted a fin de solicitarle se convoque a sesión especial para el día 26 del corriente, a fin de debatir el Tratado General de Cooperación y Amistad entre la República Argentina y España (126-S.-88) y el Comité de Análisis y Seguimiento para la asignación de los recursos crediticios previstos en el mismo tratado (127-S.-88), que fueran sancionados oportunamente por el Honorable Senado de la Nación.

Sin otro particular lo saludamos atentamente.

José L. Manzano. — Irma Roy. — Eubaldo Merino. — Eduardo Bauzá. — Eduardo P. Vaca.

Buenos Aires, 19 de abril de 1989.

Visto la presentación efectuada por el señor diputado José Luis Manzano y otros señores diputados, en el sen-

tido de que se convoque a la realización de una sesión especial para el día 26 de abril próximo, con el objeto de considerar los proyectos de ley venidos en revisión del Honorable Senado registrados bajo los números de expediente 126-S.-88 y 127-S.-88; y

CONSIDERANDO:

Los artículos 35 y 36 del Reglamento de la Honorable Cámara.

El vicepresidente 1º en ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º — Citar a los señores diputados a la realización de una sesión especial para el día 26 de abril de 1989, a las 13 horas, con el objeto de considerar los proyectos de ley venidos en revisión del Honorable Senado mediante los cuales se aprueba el Tratado General de Cooperación y Amistad entre la República Argentina y España (expediente 126-S.-88) y se crea el Comité de Análisis y Seguimiento para la asignación de los recursos crediticios previstos en el mismo tratado (expediente 127-S.-88).

Art. 2º — Comuníquese y archívese.

EDUARDO A. DUHALDE.

En cumplimiento de esta resolución, se han cursado las correspondientes citaciones a los señores diputados.

Sr. Presidente (Moreau). — La Honorable Cámara debe resolver si se aboca al tratamiento de los asuntos para cuya consideración fue citada a sesión especial.

Sr. Siracusano. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Moreau). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Siracusano. — Señor presidente: el Tratado General de Cooperación y Amistad entre la República Argentina y España reviste particular importancia. Estimo que su tratamiento legislativo no ha seguido los pasos correspondientes como para que pudiese haber sido estudiado con la seriedad y profundidad que requiere el asunto. El texto respectivo no estuvo a mi alcance ni al de muchos otros legisladores, por lo que me gustaría saber quiénes suscribieron el respectivo dictamen a fin de que pudiese ser tratado en este recinto.

Además, y para que pueda ser estudiado con la responsabilidad que esa normativa impone, solicito se dé por levantada esta sesión, pues en momento alguno dispuse del respectivo dictamen ni fui citado a las reuniones de comisión en que se habría analizado la iniciativa.

Sr. Jaroslavsky. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Moreau). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Jaroslavsky. — Señor presidente: se ha formulado una convocatoria a esta sesión especial a efectos de considerar el proyecto de ley ratificatorio del Tratado General de Cooperación y Amistad entre nuestro país y el Reino de España, de manera que cualquier reparo que pudiera formularse en esta reunión con relación al trámite de la iniciativa que nos ocupa quedaría salvado con el procedimiento de constituir a la Cámara en comisión —con unidad del debate o sin ella— y con la posterior adopción de un dictamen por la Honorable Cámara; con tal recurso no quedaría omitida instancia reglamentaria alguna.

Sr. Presidente (Moreau). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Siracusano. — Señor presidente: lo expresado por el señor diputado preopinante no justifica ni clarifica la observación que he reañizado.

Soy uno de los principales propulsores y defensores de este tratado, en iguales condiciones que el suscrito oportunamente con la República de Italia. En modo alguno se me puede imputar obstrucción en lo más mínimo para con este tipo de acuerdos, pero considero que una normativa tan importante y compleja debe ser analizada en profundidad y con suficiente tiempo.

Sr. Presidente (Moreau). — Señor diputado: por Secretaría me informan que los proyectos para cuyo tratamiento se ha citado a esta sesión especial constan publicados en el Trámite Parlamentario 206, del 6 de marzo pasado, y obran en la mesa de la Presidencia los respectivos dictámenes de comisión, que cuentan con un número de firmas más que suficiente. No se alcanza a comprender la posición que plantea el señor diputado por la Capital.

Sr. Siracusano. — Señor presidente: la Comisión de Presupuesto y Hacienda no fue citada para considerar el Tratado y el dictamen no está impreso.

Sr. Presidente (Moreau). — El documento que obra en poder de esta Presidencia es un dictamen conjunto de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda.

Sr. Siracusano. — Me atrevo a decir que ninguna de las dos comisiones fue citada, y considero que se debe insistir en la prolijidad de nuestros procedimientos.

Sr. Jaroslavsky. — Señor presidente: si se constituye a la Honorable Cámara en comisión, la situación quedará perfectamente salvada.

Sr. Presidente (Moreau). — Hay un dictamen de dos comisiones. En este instante no puedo precisar la fecha en que celebraron sus respectivas reuniones, pero obra en poder de esta Presidencia un dictamen suscrito por la mayoría de los diputados que componen ambos organismos parlamentarios.

Sr. Siracusano. — Deseo saber con qué fecha fue suscrito tal dictamen y también conocer la opinión de los titulares de ambas comisiones, a fin de que aclaren la cuestión a que me refiero.

Sr. Presidente (Moreau). — Es de fecha 25...

Sr. Siracusano. — Si me permite, señor presidente, insisto en que los presidentes de las comisiones respectivas nos informen acerca de las reuniones de comisión en que se trató este asunto.

Sr. Presidente (Moreau). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Rodríguez (Jesús). — Señor presidente: siguiendo un procedimiento que seguramente no cumplió en un ciento por ciento los mecanismos establecidos en el reglamento para el tratamiento de estas cuestiones, atendiendo a un requerimiento de tipo político y respetando absolutamente todos los criterios objetivos y formales de fondo, diría que el 99 por ciento de los bloques representados en esta Cámara acompañó en la Comisión de Presupuesto y Hacienda el dictamen suscrito por los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

Estamos convencidos de que no se ha vulnerado principio formal alguno, no se ha violado ningún acuerdo político y no ha sido desconocido el derecho de los legisladores.

Los requerimientos en el sentido de dar urgente tratamiento a esta cuestión obedecen al hecho de que la sanción del proyecto significará una inversión de aproximadamente 3 mil millones de dólares para las pequeñas y medianas empresas y posibilitará el reequipamiento industrial y la generación de puestos de trabajo y de divisas. Por tal razón, los legisladores, de manera responsable, hemos tomado la decisión de considerar el asunto en esta sesión especial, demostrando a la vez la madurez de los dirigentes políticos de la Argentina, quienes más allá de la proximidad de una elección están en condiciones de coincidir sobre aspectos que no son de un partido sino que apuntan al bienestar general de esta sociedad y al cambio positivo que las circunstancias exigen.

Sr. Presidente (Moreau). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Siracusano. — Señor presidente: discrepo de las expresiones del señor diputado preopinante, porque la Comisión de Presupuesto y Hacienda no ha citado a sus miembros para el tratamiento de esta cuestión.

Deseo señalar que las preocupaciones del señor diputado Rodríguez me han inquietado de antemano. El afirma que la inversión ascendería a 3 mil millones de dólares pero omite decir que en el convenio se reincide en los sistemas de contratación directa, tema éste que quisiera debatir en forma ordenada en esta Cámara.

De todos modos, la exposición del señor diputado Rodríguez no satisface mis inquietudes en cuanto a la desprolijidad en la presentación del asunto en este recinto.

Sr. Presidente (Moreau). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Alsogaray. — Señor presidente: como integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, solicito se especifique el día en que esta Comisión llevó a cabo su reunión para emitir dictamen, pues a mi entender el despacho que me acercaron para firmar fue producido sin que mediara reunión de comisión alguna.

Sr. Jaroslavsky. — ¿Lo firmó?

Sra. Alsogaray. — No, señor diputado.

Sr. Presidente (Moreau). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Manzano. — Señor presidente: como uno de los autores del pedido de sesión especial voy a aclarar a la Cámara —y quizá esto facilite la comprensión de los señores diputados— los motivos a los que obedece dicha solicitud y cuál es el trámite que debe seguirse en este tipo de sesiones.

La sesión especial es el camino que tienen cinco o más señores diputados para proponer el tratamiento de un asunto, a fin de sortear posibles demoras, y significa que por la vía normal no estaban dadas las posibilidades de constituir al cuerpo para tratar el asunto en cuestión. Por lo demás, la reunión de la Cámara en sesión especial no compromete la aprobación del tema a considerarse; sólo se trata de una vía más expeditiva que la habitual. Este es el sentido de la convocatoria a sesión especial, que no podrá llevarse a cabo si 128 señores diputados no están dispuestos a considerar el tema. Pero estando la Cámara constituida se ha allanado el camino para proceder a su tratamiento y no hay otra cuestión a tener en cuenta más que el respeto al reglamento, la ley y la Constitución.

La Constitución establece que es el Parlamento quien debe aprobar los acuerdos internacionales; por otra parte, el mecanismo de la sesión especial está perfectamente contemplado en el reglamento, que de ninguna manera inhabilita la posibilidad de formular observaciones.

El proyecto de ley en revisión relativo a esta cuestión fue publicado el día 6 de marzo. Por lo tanto, desde esa fecha hasta el momento hubo oportunidad de abocarse a su estudio para formular las correspondientes observaciones.

Hasta aquí la cuestión formal; pero hay una cuestión política de fondo que es imprescindible atender.

Estos convenios bilaterales son controvertidos, tienen beneficios y desventajas y su resultado final depende de la capacidad que tienen los países involucrados para administrarlos. No son una garantía de éxito ni de fracaso pero sí representan una de las escasas oportunidades que existen en el mundo —en cuyo comercio la Argentina participa cada vez menos—, donde la oferta de financiamiento para los países del Tercer Mundo es cada vez menor y donde las oportunidades de negocios para países con economías desquiciadas como la nuestra se reducen cada día más.

La aprobación de estos convenios a escasos quince días de una elección presidencial sería una señal de madurez de la democracia argentina ante el mundo. Con ello demostraríamos que las fuerzas políticas son capaces de llevar adelante la acción del Estado por encima de los intereses partidarios. Eso es lo que significa la firma de un convenio con una potencia extranjera.

Por otra parte, es una muestra de madurez de este Parlamento constituir un comité de seguimiento que garantice que en la ejecución del convenio no se desvirtúen los objetivos que lo impulsan por los errores de implementación en que suelen incurrir los funcionarios.

Entendemos también que de ninguna manera hemos enervado la posibilidad de que los señores diputados planteen las objeciones que el tema pudiera merecerles. Es cierto que el tratado ofrece múltiples posibilidades de objeción; por ejemplo, el tratamiento que se da al capital extranjero, la eventual repatriación de capitales, la disponibilidad de divisas y la facultad de contratación directa. Pero mediante la constitución de un comité de seguimiento se puede garantizar que estas herramientas, ampliamente elásticas, sean utilizadas en beneficio del país.

Reitero que no hemos enervado la facultad que los señores diputados tienen de formular observaciones; por el contrario, consideramos que este acto —que para nosotros es un acto legislativo más— constituye un hecho importante en razón de ser el segundo convenio de este tipo al que nuestro país accede, en una época en la cual —como he dicho— no existen demasiadas oportunidades de esta índole en las relaciones económicas internacionales.

Estos son los motivos que nos llevaron a solicitar una sesión especial para considerar este tema.

Sr. Presidente (Moreau). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Jaroslavsky. — Señor presidente: hago moción de que la Presidencia proceda de acuerdo con lo que es práctica establecida en esta Cámara —con la que personalmente discrepo—, sometiendo a votación el tratamiento de este asunto —para lo cual se necesita en este caso el voto de los dos tercios de los miembros presentes—, y que a continuación se declare la Cámara en comisión para la consideración del tema. Este es el procedimiento reglamentario.

Aunque no es del caso reiterarla, mi discrepancia personal radica en que, según mi opinión, basta contar con el quórum necesario para que la Cámara se aboque al tratamiento de un asunto.

El doctor Pugliese ha sostenido en estos años que la Cámara debe pronunciarse previamente con los dos tercios de los votos de los miembros presentes, y éste es el procedimiento que se ha seguido hasta ahora. De manera que propongo que la Cámara lo aplique también en esta oportunidad.

Sr. Presidente (Moreau). — No habiendo número en el recinto, se va a llamar para votar.

—Se llama para votar. Luego de unos instantes:

Sr. Presidente (Moreau). — Por requerimiento de varios bloques y para facilitar que tomen conocimiento del asunto los señores diputados que por diversas razones aún no hubieran podido hacerlo, en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia por el artículo 157 del reglamento invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta mañana a las 15.

—Se pasa a cuarto intermedio a la hora 18 y 26.

Lorenzo D. Cedrola.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.